

RIO GALLEGOS, **01 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 15.673/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA mediante la cual solicita prórroga hasta el mes de Septiembre de 2005 para rendir la equivalencia parcial de la asignatura Seminario Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, otorgada mediante Acuerdo N° 035/05;

QUE mediante Nota N° 284/05 el Secretario Académico avala el pedido de prórroga presentado por la alumna en cuestión;

QUE obra Despacho N° 078/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la prórroga solicitada por la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA hasta el mes de Septiembre de 2005 para rendir la equivalencia parcial de la asignatura Seminario Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

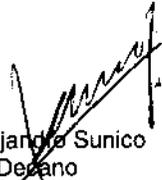
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR prórroga hasta el mes de Septiembre de 2005 a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I. N° 25.268.833), para rendir la asignatura Seminario Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Mariña Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

338